CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

EL SUSCRITO JEFE DE SECCION TALENTO HUMANO, DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que la señora, VIVIAN JOHANA CARDENAS MINOTA, identificada con CC.34.324.015 de Popayán ©, de acuerdo con los requisitos exigidos en el estudio previo y los documentos allegados cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual:" El Contratista se obliga a suministrar el servicio de alimentación (almuerzo o cena) para trabajadores de la Industria Licorera del Cauca, que por necesidad del servicio cumplan sus labores en jornadas continuas o adicional en las áreas de producción y de distribución o en actividades de mercadeo y comercialización de productos terminados o excepcionalmente en áreas administrativas de la Industria Licorera del Cauca y el Suministro de Pan en diferentes presentaciones, jugos de fruta para los Trabajadores de la Industria Licorera del Cauca en Cumplimiento de la cláusula 36-Parágrafo Segundo de la Convención colectiva de Trabajo Vigente."

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán, el día 27 de enero de 2026.

CARLOS OSWALDO DIAZ DIAZ
Jefe Sección Talento Humano
Industria Licorera del Cauca